



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-123- OPCIONAL D. ADMINISTRATIVO SANCIONADOR-EX-2023-01147885- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-01147885- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-127-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-127-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional “**Derecho administrativo sancionador contravencional municipal**”, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: **Cátedra Profesor que propone el curso opcional:** Sr. Profesor Dr. Guillermo Barrera Buteler, Profesor Titular de las asignaturas Derecho Constitucional - Cátedra “C” y Derecho Público Provincial y Municipal - Cátedra “B”. **Curso Opcional:** “Derecho administrativo sancionador contravencional municipal” **Profesores Responsables:** Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler; Prof. Armando Mayor. **Profesores dictantes:** Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler; Prof. Armando Mayor. **Profesores invitados:** Patricia Calvo (Docente de la Cátedra de Derecho Público Provincial de la Universidad Nacional de Córdoba y Juez de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba); Romina Verri (Docente de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Córdoba); Maximiliano Calderón (Profesor Titular de la Cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal de la Universidad Católica de Córdoba); Eduardo Torres Buteler

(Profesor Adjunto de la Cátedra de Derecho Público Provincial y Municipal de la Universidad Católica de Córdoba); Lucas Carpio Serrano (Docente de la Cátedra de Derecho Administrativo de la Universidad Nacional de Córdoba – Director de Infraestructura, Planificación y Gestión de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la ciudad de Córdoba); Juan Manuel Aráoz (Administrador General de los Tribunales Administrativos Municipales de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba); Diana Marqués (Vocal de la Cámara de Apelaciones de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba y especialista en Derecho Administrativo); Raúl Vera Ocampo (Juez de Faltas de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba); María Fernanda Sánchez (Directora de Habilitación de Negocios y Ex Directora de Protección Humana de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba). **Créditos:** 6 -créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.